CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL GUAJIRA

CERTIFICA:

Que para la vigencia 2026, de conformidad con lo relacionado en el anexo No. 7 de la Resolución 1-00001 del dos (2) de enero de 2026, en la cual se distribuyó el presupuesto para arrendamientos en la actual vigencia, se observa que para arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, en el departamento de La Guajira, fue aprobado un canon mensual por valor de dieciocho millones ochocientos diecisiete mil doscientos pesos ($18.817.200,00) Mda/Cte.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, sin exceder en ningún caso del treinta y uno (31) de diciembre de 2026, se concluye que para el presente contrato de arriendo se requiere contar con recursos presupuestales del orden de doscientos seis millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos pesos ($206.989.200,00) Md/Cte., en el que se incluye IVA en los casos que aplique.

Para mayor constancia se firma en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, el veintisiete (27) de enero de 2026

Firmado digitalmente por JORGE LUIS DAZA ACOSTA

JORGE LUIS DAZA ACOSTA
Subdirector (E) Centro Agroempresarial y Acuícola

Firmado digitalmente por Humberto Luis Useche Medina

Proyectó: Humberto Useche Medina.
Cargo: Abogado Apoyo Administrativo 441040.